

LA COMISIÓN Y LAS SUBCOMISIONES

La Comisión Nacional de Reforma Judicial está presidida por el senador Eduardo Petta (PEN) y el Vicepresidente es el diputado Ramón Romero Roa (ANR). A modo de técnica de trabajo legislativo, se ha resuelto contar con dos SUB COMISIONES, por áreas temáticas. En las deliberaciones, El Poder Judicial y el Poder Ejecutivo tienen un voto cada uno, así como cada legislador integrante.

La **SUB COMISIÓN 1**, está presidida por el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Raul Torres Kirmser.

La **SUB COMISIÓN 2**, está presidida por el Dr. Sergio Godoy, ministro, asesor jurídico de la Presidencia de la República.

SUB COMISIÓN 1

INTEGRANTES:

PODER JUDICIAL

Ministro Dr. José Raúl Torres Kirmser
Dr. Alberto Martínez Simón

PODER EJECUTIVO

Dr. Bernardino Cano Radil

SENADORES:

Miguel A. Saguier (PLRA)
Jorge Oviedo M. (UNACE)
Arnaldo Giuzzio (PDP)

DIPUTADOS:

Hugo Velázquez (ANR)
Jorge R. Avalos M. (PLRA)
Bernardo Villalba (ANR)
Eusebio Alvarenga (PLRA)

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 1 Ley orgánica de la CSJ (609/95),
- 2 Administración y Gobierno,
- 3 Organización Judicial

SUB COMISIÓN 2

INTEGRANTES:

PODER EJECUTIVO

Ministro Asesor Jurídico de la Pdcia. de la República Dr. Sergio Godoy

PODER JUDICIAL

Dra. María Mercedes Buongermini

SENADORES:

Fernando Lugo (Frente Guasu)
Enrique Bachetta (ANR)
Arnaldo Giuzzio (PDP)
Adolfo Ferreiro (Avanza País)
Luís Alberto Castiglioni (ANR)

DIPUTADOS:

Ramón Romero Roa (ANR)
Víctor Ríos (PLRA)
Óscar Tuma (ANR)

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 1 Ley de Carrera Judicial,
- 2 Escuela Judicial,
- 3 Consejo de la Magistratura,
- 4 Ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,
- 5 Ley de Acceso a la Justicia.

La Comisión Nacional de Reforma Judicial cuenta con un **EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**, cuya directora general es la Dra. María Victoria Rivas.

CON EL APOYO DE:



Unión Europea



CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES



COMISION NACIONAL DE LA

REFORMA JUDICIAL

Compromiso de todos



Hacia un mejor servicio
de justicia para
la ciudadanía

Creada por la Ley N° 5360/14

CAMINO AL CAMBIO DEL SISTEMA JUDICIAL

El 10 de julio del 2014 fue presentado ante el Senado el proyecto de Ley: "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DE LAS LEYES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL" y fue promulgado el 10 de noviembre del 2014 por el Ejecutivo (Ley N° 5360/14).

La primera reunión plenaria fue realizada el 12 de diciembre del mismo año, con representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En la fundamentación del proyecto de ley, se sostiene que la Constitución Nacional establece las bases para que el Poder Judicial esté sustentado en los principios de independencia, publicidad, transparencia e idoneidad, acceso igualitario y simplicidad pero que, pese a esfuerzos de "sectores sociales y de las indudables transformaciones que se han llevado a cabo en los últimos años, todavía queda mucho trabajo pendiente para lograr los postulados constitucionales".

Como diagnóstico de la justicia, alegan que los procedimientos antiguos, su lógica de trámites, su pesada burocracia y su apego a los papeles impiden un espacio judicial nuevo, transparente, abierto, razonablemente rápido y con un nuevo diálogo con la sociedad, adecuando las estructuras de funcionamiento del Poder Judicial a las coyunturas, económicas y sociales que vive la República del Paraguay.

Es así que surge la hoy denominada Comisión Nacional de Reforma Judicial, que realiza un enfático llamado para participar en la generación de un mejor servicio de justicia para todos los paraguayos y las paraguayas.

PLURALISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hoy, la conformación pluralista de la Comisión, en la que se incluyen las fuerzas políticas con representación parlamentaria, (ANR, PLRA, Frente Guasu, Avanza País, UNACE, PDP, PEN), así como el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, dan una muestra de que la reforma judicial ha sido ascendida a la calidad de **POLÍTICA DE ESTADO**.

Además, se integran el Colegio de Abogados del Paraguay, la Asociación de Jueces y Magistrados del Paraguay y la Asociación de Fiscales del Paraguay.

Del mismo modo, se han implementado mecanismos de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, que se espera sea el puntal de un verdadero cambio, convirtiendo esta campaña nacional en un **COMPROMISO DE TODOS**.



Las comisiones se reúnen en el Congreso Nacional. La Sub comisión 1 se reúne los lunes, de 09 hs a 11 hs y la Sub comisión 2, los martes de 9.30 a 11.30 hs.

LAS LEYES A SER MODIFICADAS Y CREADAS

En el itinerario de reformas, se han incluido aquellas relativas a la organización del Poder Judicial y todas aquellas vinculadas a la selección de magistrados y los mecanismos de enjuiciamiento de los mismos, junto a la creación de nuevas normativas que apunten a la profesionalización y la inclusión a sectores menos favorecidos por la estructura social y económica del país. A continuación, se muestran las leyes que son objetos de evaluación y otras a ser creadas.

1. Ley que regula el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia.
2. Ley de Administración y Gobierno del Poder Judicial.
3. Ley de Organización del Poder Judicial.
4. Ley de Carrera Judicial (a crear)
5. Ley de acceso a la justicia (a crear)
6. Ley del Consejo de la Magistratura
7. Ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
8. Ley de la Escuela Judicial